

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00003-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

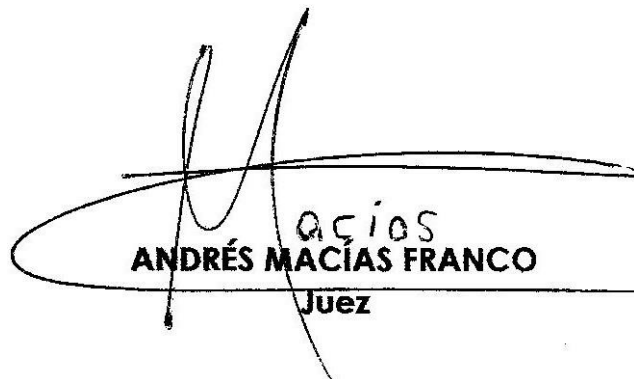
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.
2. Por ser procedente lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandada, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial allegado el día 16 de enero de la presente anualidad, en los términos allí narrados, visible a archivo 06 del plenario.

Para lo anterior, una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, deberá acercarse en horario laboral a la sede del despacho con las piezas procesales impresas (toda vez que el expediente es virtual) a efectos de proceder a la autenticación de las mismas.

3. Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría, **INGRESAR** nuevamente las diligencias al despacho, a fin de resolver la solicitud de mandamiento de pago deprecada el día 04 de agosto de 2022 visible a archivo 02 del plenario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez